

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 1151/2010 - P.Ley

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel, MAZA María Inés Andrea

EXTRACTO: Otorga a los Aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafta.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al Dictámen de la COMISION DE PLANIFICACIÓN ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO , a fs 12/13, más la reformulación del Artículo 5 donde dice: Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Transporte de Río Negro” “debe decir: Artículo 5°.- Es autoridad de Aplicación de la presente, la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, agregando como co-autor al legislador ADRIAN CASADEI.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	SORIA	TGMOSZKA	LOPEZ	VAZQUEZ	BUYAYISQUI
CASADEI	CORTES	DE REGE	GATTI	GRILL	HANECK	LAZZARINI
LUEIRO	MUENA	PASCUAL	PERALTA	RANEA PASTORINI	SARTOR	LAZZERI
TORRES						TAMBURRINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Agosto de 2011